



CONSEJO — 228° PERÍODO DE SESIONES

PRIMERA SESIÓN

(SALA DEL CONSEJO, LUNES 13 DE MARZO DE 2023, A LAS 14.30 HORAS)

RESUMEN DE DECISIONES

SESIÓN PÚBLICA

Apertura del período de sesiones

1. El Consejo toma nota de la información presentada por el Presidente del Consejo con respecto a las actuaciones correspondientes al 228° período de sesiones. El Consejo toma nota asimismo de la información presentada durante la pausa con respecto a su asistencia a diversas reuniones internacionales pertinentes, quedando entendido que esta información también está disponible en el sitio web público de la OACI.

Bienvenida a los nuevos Representantes

2. El Consejo da una calurosa bienvenida a los recién nombrados Representantes del Japón (Sr. Takeshi Akamatsu) y de la República de Corea (Sr. Jae Wan Lee), así como al Representante suplente del Canadá, encargado de negocios (Sr. Douglas Scott Proudfoot).

Cuestión que se aplaza al 229° período de sesiones

3. El Consejo acuerda que la cuestión "Enmiendas del Código de Servicio de la OACI" se aplaze hasta el 229° período de sesiones.

Cuestiones que se presentarán a título informativo

4. Se ha recordado que se trata del primer período de sesiones en el que se aplica a modo de prueba un enfoque racionalizado nuevo, según el cual determinados puntos que tradicionalmente se sometían a la consideración del Consejo pasan a estar disponibles a título informativo en el portal del Consejo, en la sección "Cuestiones presentadas a título informativo". Se observa que, a pesar de este procedimiento nuevo, las personas Representantes en el Consejo pueden seguir solicitando que se someta a la consideración del Consejo cualquiera de estas cuestiones.

Elección de la tercera vicepresidencia del Consejo

5. El Consejo examina esta cuestión basándose en la nota C-WP/15478, relativa a la elección de la tercera vicepresidencia del Consejo, puesto que se quedó vacante con la marcha de su titular, Dr. Sangdo Kim (República de Corea).

6. Para la elección de la tercera vicepresidencia, el Consejo ha decidido suspender el artículo 9 del *Reglamento interno* del Consejo (Doc 7559), que prevé que el mandato de una vicepresidenta/un vicepresidente será de un año a partir de la fecha de su elección. El Consejo ha decidido suspender también el párrafo 3 del apéndice B y la parte del párrafo 2 del apéndice E del *Reglamento interno del Consejo* (Doc 7559), que indica que las elecciones se llevarán a cabo por votación secreta, a menos que por unanimidad de los miembros representados en la sesión se decida otra cosa.

7. Por nominación de la representación de Islandia, apoyada por la representación de Chile y Qatar, el Consejo eligió al Dr. Bader Al-Sagri (Arabia Saudita) como tercer vicepresidente para lo que resta del período 2022-2023, con efecto inmediato a partir del 228° período de sesiones, de conformidad con el apéndice B de su Reglamento interno.

8. En cuanto a la elección de la vicepresidencia entrante, el Consejo manifiesta su agradecimiento al tercer vicepresidente saliente, Dr. Sangdo Kim (República de Corea).

Examen de las diferencias respecto del Anexo 17 notificadas por los Estados

9. El Consejo examina esta cuestión basándose en la nota C-WP/15470, que resume la información recibida de los Estados miembros en respuesta a la comunicación AS 8/2.1-22/20 a los Estados, del 17 de marzo de 2022, y la corrección del 19 de abril de 2022, relativa a la adopción de la Enmienda 18 del Anexo 17 — *Seguridad de la aviación*. Asimismo, el Consejo recibe para su consideración un informe oral al respecto presentado por el Comité de Seguridad de la Aviación (ASC).

10. Tras deliberar al respecto, el Consejo:

- a) toma nota de la información sobre cumplimiento y las diferencias notificadas que figuran en los apéndices A y B de la nota de estudio C-WP/15470; y
- b) autoriza el envío de una comunicación a los Estados en la que se informe sobre las diferencias con respecto al Anexo 17 notificadas por los Estados en relación con disposiciones específicas del Anexo, sin divulgar los detalles de las diferencias.

Actividades de ciberseguridad

11. El Consejo examina esta cuestión basándose en un informe oral del Comité de Seguridad Aérea (ASC), y refrenda las conclusiones alcanzadas por el Comité, que se exponen a continuación:

- a) observa con preocupación la falta de fondos suficientes en el presupuesto regular para los trabajos de alta prioridad sobre ciberseguridad de la aviación, señalando también la escasez de especialistas disponibles y el alto nivel de las expectativas de remuneración, y observa que no se trata de un problema nuevo o emergente ya que han transcurrido dos ciclos presupuestarios;
- b) reconoce los esfuerzos de la Secretaría por tratar de arreglárselas con unos recursos limitados para continuar el trabajo sobre la ciberseguridad de la aviación y señala la importancia de una sola respuesta, integrada, de la OACI, a esta prioridad;
- c) reconoce los problemas a los que se enfrenta actualmente y agradece a la Secretaría su compromiso de crear el Comité Ad Hoc de Coordinación de la Ciberseguridad (AHCCC) del Consejo mediante la reasignación de tareas y el intercambio temporal de recursos entre la Dirección de Navegación Aérea y la Dirección de Transporte Aéreo, lo que demuestra flexibilidad y cooperación entre direcciones;

- d) expresa su agradecimiento a los Estados miembros que han prestado apoyo en materia de ciberseguridad de la aviación, y anima a los demás a que ofrezcan todo el apoyo que puedan prestar al programa de trabajo, incluso mediante apoyo a distancia para tareas específicas; y
- e) destaca la importancia de tener en cuenta la ciberseguridad de la aviación en los trabajos en curso del Grupo Reducido sobre Sostenibilidad Presupuestaria.

12. El Consejo ha reiterado asimismo la importancia de los trabajos en curso en relación con el Marco de Confianza para la Aviación Internacional, y ha pedido a la ANC que informe al Consejo a este respecto en su próximo período de sesiones.

Informe anual del oficial de Ética correspondiente a 2022

13. El Consejo examina esta cuestión basándose en la nota C-WP/15474, en la que se informa de las actividades llevadas a cabo por el oficial de Ética desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022. Asimismo, el Consejo recibe para su consideración un informe oral al respecto presentado por el Comité de Gobernanza (COG).

14. Tras deliberar al respecto, el Consejo:

- a) toma nota de la información que figura en la nota C-WP/15474 y, si bien se congratula de los valiosos progresos realizados durante el período abarcado por el informe, reconoce que aún queda mucho por hacer en materia de ética, como se indica en la nota de estudio;
- b) reafirma la importancia de esta función para el trabajo de la Organización y, al hacerlo, solicita que se asignen recursos suficientes a la Oficina de Ética, según proceda, para que esté en condiciones de cumplir su mandato;
- c) invita al Secretario General a prestar la debida atención a las recomendaciones esbozadas en los párrafos 4.3 y 4.4 del informe anual del oficial de Ética;
- d) toma nota de los debates mantenidos en el Comité de Gobernanza con respecto a la posible modificación del título del puesto de oficial/a de Ética y acuerda aplazar una decisión definitiva a este respecto hasta una fase posterior sobre la base de un análisis más profundo que deberá realizar la Secretaría; y
- e) conviene en que, en el contexto de los informes anuales de 2023, tanto de la Oficina de Ética como de la entidad de investigación, el Consejo debería aprovechar la oportunidad para examinar la eficacia y la relación coste-eficacia de los arreglos actuales relativos a la subcontratación de la función de investigación de la Organización a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) de las Naciones Unidas.

Informe de situación sobre la aplicación de la Política de la OACI sobre las interacciones con partes externas

15. El Consejo examina esta cuestión basándose en la nota C-WP/15475 y en la corrigenda núm. 1, en la que se informa sobre las actividades llevadas a cabo por el Comité de Cooperación con Partes Externas (CCEP) desde que se presentara al Consejo el último informe de situación en el 225º período de sesiones (C-DEC 225/3). Asimismo, el Consejo recibe para su consideración un informe oral al respecto presentado por el Comité de Gobernanza (COG).

16. Tras deliberar al respecto, el Consejo:
- a) toma nota de la información presentada en la nota C-WP/15475 y la corrigenda núm. 1 y, al hacerlo, aprueba las medidas esbozadas en el párrafo 5.1 de la nota de estudio; y
 - b) pide al CCEP que presente su informe anual sobre las actividades relativas a la aplicación de la política durante el 231º período de sesiones, en el entendimiento de que esto estaría sujeto al resultado de las deliberaciones del Consejo sobre si el CCEP sigue siendo necesario, en el contexto de su examen de la nota C-WP/15462, en una reunión posterior.

Avances logrados por el Comité sobre Relaciones con el País Anfitrión (RHCC)

17. El Consejo examina esta cuestión basándose en un informe oral presentado por el presidente del Comité sobre Relaciones con el País Anfitrión (RHCC) y en los comentarios de introducción de la persona Representante del Canadá.

18. Tras deliberar al respecto, el Consejo:
- a) toma nota de la información facilitada por el RHCC, incluso en relación con la situación de las cuestiones que está examinando el Comité, en anexo al informe oral, y, a este respecto, alienta a la Secretaría, a las autoridades del Estado anfitrión y a los miembros del RHCC a seguir avanzando en estas cuestiones;
 - b) toma nota de las preocupaciones suscitadas en relación con la expedición puntual de visados de entrada en el Canadá y, a este respecto, ha solicitado que la Secretaría lleve a cabo una encuesta entre las delegaciones nacionales residentes sobre sus experiencias al respecto, al tiempo que insta a la Secretaría a que colabore con las autoridades del Estado anfitrión para estudiar posibles soluciones a este antiguo problema; y
 - c) toma nota de los continuos desafíos que se le plantean a la comunidad diplomática de la OACI para obtener acceso a la medicina de familia en Quebec y, recordando su decisión anterior a este respecto (véase C-DEC 227/5), solicita a la Secretaría que haga una encuesta entre las delegaciones nacionales residentes, sobre la base de las opciones que ha establecido, incluidos los posibles costos asociados, con vistas a resolver esta cuestión con eficacia y prontitud y, a este respecto, pide además a la Secretaría que estudie posibles soluciones para garantizar que todas las personas de una familia sean asignadas al mismo médico/a, en la medida de lo posible.

Procedimiento para la inclusión en la *Lista de organizaciones internacionales que pueden ser invitadas a asistir a reuniones pertinentes de la OACI*

19. El Consejo examina esta cuestión basándose en la nota C-WP/15477, en la que, de conformidad con C-DEC 225/3, se presenta un procedimiento escrito revisado para la evaluación de las solicitudes de organizaciones internacionales que deseen ser incluidas en la *Lista de organizaciones internacionales que pueden ser invitadas a asistir a reuniones pertinentes de la OACI* en calidad de observadoras. En la nota se presentan además tres organizaciones internacionales que deben considerarse para su inclusión en dicha Lista. Asimismo, el Consejo recibe para su consideración un informe oral al respecto presentado por el Comité de Gobernanza (COG).

20. Tras deliberar al respecto, el Consejo:
- a) aprueba el procedimiento escrito revisado presentado en el apéndice de la nota C-WP/15477, a reserva de la incorporación de las enmiendas adicionales propuestas por el COG, adjuntas a su informe oral y a la presente decisión; y
 - b) aprueba las solicitudes de la Asociación Internacional de Educación Aeronáutica y Aeroespacial (ALICANTO), del Consejo Internacional de Ciencias Aeronáuticas (ICAS) y de la Asociación Internacional de Sistemas de Comunidad Portuaria (IPCSA) para añadirlos a la *Lista de organizaciones internacionales que pueden ser invitadas a asistir a reuniones pertinentes de la OACI*, en calidad de observadores.

Otros asuntos

Portal de observadores del Consejo

21. Recordando su decisión anterior al respecto [véase el subapartado 8 g) de C-DEC 227/6], el Consejo toma nota de la información presentada por el Presidente del Consejo sobre la labor que está realizando la Secretaría, en consulta con los observadores del Consejo, para establecer un mecanismo adecuado que garantice el acceso de los observadores a la información pertinente del Consejo.

Turbulencias fuertes en aire y efectos del cambio climático

22. Al recordar que recientemente se convocó una *charla de la ANC* sobre el tema de las turbulencias fuertes en aire y los efectos del cambio climático, el Consejo toma nota de que el presidente de la Comisión de Aeronavegación presentará un informe al Consejo sobre esta cuestión en una próxima sesión del presente período de sesiones.

Vuelo de Mahan Air

23. En relación con los mensajes de correo electrónico distribuidos por el Presidente del Consejo los días 4 y 11 de enero de 2023 sobre un vuelo de Mahan Air, el Consejo toma nota de que el Secretario General facilitará información adicional al respecto durante la próxima reunión del Consejo, en el marco del apartado "Otros asuntos", el miércoles 15 de marzo de 2023.

Pedidos de entidades observadoras para participar en sesiones a puerta cerrada del Consejo

24. En virtud de las notificaciones por correo electrónico distribuidas por el Presidente del Consejo en diciembre de 2022 y enero de 2023, y de conformidad con el artículo 32 a) del *Reglamento interno del Consejo*, se toma nota de que la Sra. Delphine Micheaux Naudet (Unión Europea); el Sr. Michael Rossell y, en su ausencia, la Sra. Nathalie Herbelles (ACI); el Sr. Carlos Cirilo y, en su ausencia, la Sra. Michelle Bishop (CANSO); el Sr. Michael Comber (IATA); el Sr. Andreas Meyer y, en su ausencia, el Sr. Kurt Edwards (IBAC); el Sr. Daniel Carnelly y, en su ausencia, la Sra. Nina Brooks (ICCAIA), y el Sr. Brian Shury y, en su ausencia, el Sr. Sebastián Currás-Barrios (IFALPA), han sido invitados a participar en calidad de observadores durante el 228º período de sesiones del Consejo en el examen, a puerta cerrada, de las cuestiones relacionadas con la seguridad operacional y la seguridad de la aviación, según proceda.

Nombramiento de personas suplentes en la Comisión de Aeronavegación (ANC)

25. Se toma nota de que al 23 de enero de 2023, a falta de comentarios al correo electrónico del Presidente del Consejo de fecha 16 de enero de 2023, el Sr. Alain Vandenabeele, designado por el Gobierno de Austria, fue nombrado para actuar como suplente del Sr. Albano Coutinho en la Comisión de Aeronavegación, con efecto a partir del 12 de enero de 2023.

26. Asimismo, se toma nota de que al 2 de enero de 2023 a falta de comentarios al correo electrónico del Presidente del Consejo de fecha 26 de enero de 2023, el Sr. Markus Hubbert, designado por el Gobierno de Alemania, fue nombrado para actuar como suplente del Sr. Nabil Naoumi en la Comisión de Aeronavegación, con efecto a partir del 25 de enero de 2023.

27. Posteriormente, se toma nota de que al 22 de febrero de 2023, a falta de comentarios al correo electrónico del Presidente del Consejo de fecha 15 de febrero de 2023, el Sr. Markus Hubbert, designado por el Gobierno de Alemania, fue nombrado para actuar como miembro de la Comisión de Aeronavegación, para suceder al Sr. Nabil Naoumi, con efecto a partir del 17 de febrero de 2023.

Nombramiento de un miembro del Órgano Técnico Asesor (TAB)

28. Se toma nota de que al 12 de diciembre de 2022, a falta de comentarios al correo electrónico del Presidente del Consejo de fecha 1 de diciembre de 2022, la Sra. Karoliina Anttonen fue nombrada para actuar como integrante del TAB por Suecia, en sustitución de la Sra. Ulrika Raab, con efecto a partir del 13 de diciembre de 2022.

Nombramiento de un miembro y observador del Comité sobre la Protección del Medioambiente y la Aviación (CAEP)

29. Se toma nota de que al 8 de diciembre de 2022, a falta de comentarios al correo electrónico del Presidente del Consejo de fecha 24 de noviembre de 2022, el Sr. Stewart D'Leon fue nombrado observador del IBAC ante el CAEP, en sustitución del Sr. Bruce Parry, con efecto a partir del 9 de diciembre de 2022.

30. También se toma nota de que, posteriormente, al 2 de febrero de 2023, a falta de comentarios al correo electrónico del Presidente del Consejo de fecha 19 de enero de 2023, el comandante Claude Hurley fue nombrado observador del IBAC ante el CAEP, en sustitución del Sr. Stewart D'Leon, con efecto a partir del 3 de febrero de 2023.

31. Se toma nota además de que al 23 de febrero de 2023, a falta de comentarios al correo electrónico del Presidente del Consejo de fecha 9 de febrero de 2023, la Sra. Rebecca Udvardi fue nombrada miembro del CAEP por Australia, para sustituir a la Sra. Sarah Millard durante su licencia prolongada, con efecto a partir del 24 de febrero de 2023.

Nombramiento de integrantes del Comité Asesor sobre Evaluación y Auditoría (EAAC)

32. Se toma nota de que al 16 de febrero de 2023, a falta de objeciones al correo electrónico del Presidente del Consejo de fecha 9 de febrero de 2023, el Sr. Damian Brewitt, presidente del EAAC, junto con los otros dos miembros del comité, Sra. Colette Drinan y Sr. Richard Brisebois, han aceptado una prórroga de sus mandatos con carácter excepcional por un nuevo período de hasta tres años.

APPENDIX

AMENDMENTS PROPOSED BY THE COMMITTEE ON GOVERNANCE (COG) TO THE REVISED PROCEDURE FOR INCLUSION IN THE *LIST OF INTERNATIONAL ORGANIZATIONS THAT MAY BE INVITED TO ATTEND SUITABLE ICAO MEETINGS*

1. The *List of international organizations that may be invited to attend suitable ICAO meetings* (“the List”) is divided in four categories: United Nations (including UN Programmes and Regional Economic Commissions); Specialized Agencies; Other intergovernmental organizations; and Non-governmental organizations. Inclusion in the List does not grant automatic rights to attend ICAO meetings and *ad hoc* invitations are always required. If an international organization is not on the List and was not invited to a meeting, it could still request an invitation. A public (intergovernmental) or private (non-governmental) international organization not on the List may wish to submit a request to ICAO for inclusion therein. Requests from subsidiary or regional organizations of a global organization already on the List shall not be considered.
2. Any request for inclusion in the List is to be formally submitted by the Chief Executive Officer of the international organization concerned, with relevant information demonstrating compliance with the following criteria applicable to either intergovernmental or non-governmental international organizations.
3. To be considered, an intergovernmental organization shall:
 - a) have activities involving international civil aviation;
 - b) be set up by a convention, treaty or agreement to which the parties are States;
 - c) have a governing body composed of members designated by governments;
 - d) have income mainly coming from governmental contributions;
 - e) demonstrate the desirability of concluding formal agreements relating to cooperation with ICAO, consistent with applicable ICAO policies, principles and values;
 - f) have preferably two years of a history of cooperation with ICAO such as participation in ICAO meetings or activities; and
 - g) endeavour to grant to ICAO where appropriate reciprocal rights for representation at meetings and exchange of documentation.
4. To be considered, a non-governmental international organization shall:
 - a) have activities involving international civil aviation;
 - b) be international in its structure and scope of activity and have a wide and well established international representation with members or component branches or affiliated bodies in a sufficient number of States;

- c) ~~have permanent headquarters~~, possess a governing ~~international~~ body ~~with permanent character~~ and have authorized representatives, systematic procedures and machinery for communicating with its membership in various countries;
- d) have ~~preferably a minimum of~~ two years of existence and be sufficiently representative of the field of interest in which it operates;
- e) identify its sources of funding (e.g. public funding, private funding, membership fees, income from events);
- f) have aims and objectives consistent with the ICAO principles and values as also laid down in the *Convention on International Civil Aviation*;
- g) have a recognized standing that renders its views on policy a matter of great interest to ICAO and its Member States;
- h) be concerned with matters covering a substantial portion of ICAO's field of activity and expected to make substantial contributions to ICAO's work;
- i) have ~~preferably a minimum of~~ two years of history of cooperation with ICAO such as participation in any ICAO meetings or activities; and
- j) ~~endeavour to grant to ICAO where appropriate~~ reciprocal rights for representation at meetings and exchange of documentation.

5. Upon receipt of a request for inclusion on the List, the Legal Affairs and External Relations Bureau (LEB) coordinates the review process. If the information contained in the request is found to be insufficient against the above-mentioned applicable criteria, the Secretariat, through LEB, shall seek additional details from the international organization. The review would also take into consideration potential reputational risks for ICAO.

6. The Bureaus/Offices concerned by the mandate and activities of the international organization will be consulted on the request. On the basis of the information received by LEB, possible independent research and the views expressed by the Bureau(s)/Office(s) concerned, an inter-office memorandum (IOM) with Secretariat recommendations will be addressed to the President of the Council for consideration. On the basis of the IOM from the Secretariat and any additional consultation as necessary, the President shall determine whether a particular request meets the applicable criteria and is comprehensive, solid and informative enough for submittal to the Council.

7. If the President considers, in view of the applicable criteria, that the request of an organization is premature or inappropriate for consideration, a letter will be sent by LEB to the Chief Executive Officer, advising so and informing, as appropriate, if the international organization is nevertheless welcomed to submit requests for attendance at ICAO meetings which are of specific interest to it, on an *ad hoc* basis, indicating the reasons for such interest as well as the potential benefits of this participation for ICAO.

8. If the President considers that the request meets the applicable criteria and wishes to respond favourably to it, a Council working paper presented by the President is prepared for the Council's

consideration, providing all the pertinent information on the international organization concerned along with the applicable criteria.

9. The List shall be updated upon Council's approval of the inclusion of the organization. If the Council does not approve the request, a letter will be sent by LEB to the Chief Executive Officer, to advise so and to confirm that the international organization is nevertheless welcomed to submit requests for attendance at ICAO meetings which are of specific interest to it, on an *ad hoc* basis, indicating the reasons for such interest as well as the potential benefits of this participation for ICAO.

10. The appropriateness of maintaining intergovernmental and non-governmental international organizations on the List shall should be regularly re-assessed ~~every three years~~ by the Council, on a non-discriminatory basis, in order to verify that the organizations continue to comply with the applicable criteria.

— FIN —